

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 18 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0064279

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: VC CRIADERO VILLA CIELO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Cría de animales; servicios de consultoría en materia de cría de animales; servicios de cría de animales de granja; servicios de cubrición y cría de animales de compañía; servicios de explotación ganadera [cría de animales]; servicios de monta y cría de animales de compañía; servicios de reproducción y cría de animales de compañía; servicios de sementales y cría de animales de compañía; servicios de sementales y de cría de animales; suministro de información sobre la cría de animales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Jairo Alberto Ballestas Acosta
calle 48 N° 42 -
MEDELLIN ANTIOQUIA



COLOMBIA

Datos de Notificación:

Jairo Alberto Ballestas Acosta, calle 48 N° 42 -, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.